

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD

En respuesta a su solicitud del 4 de marzo de 2004 de firmar y sellar un documento de conformidad de las mejoras con respecto al convenio colectivo, que la empresa ha concedido de manera voluntaria a los trabajadores, la dirección de Arsys Internet, S.L. da su conformidad a los siguientes puntos:

Vacaciones

1. Todo el personal de la Empresa tendrá derecho al disfrute de 22 días laborables de vacaciones anuales retribuidas.

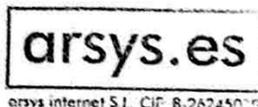
Horas extraordinarias

1. Tendrán la consideración de horas extraordinarias aquellas horas de trabajo que se realicen sobre la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo.
2. Se realizarán única y exclusivamente cuando los responsables lo notifiquen a la Dirección y se determine la necesidad.
3. Las horas extraordinarias se coompensarán con un incremento del salario del 100% sobre el salario hora normal (excluyendo antigüedad).

Prestación por enfermedad y accidente de trabajo

1. La empresa, desde el primer día de la correspondiente baja, complementará las prestaciones de los seguros de enfermedad y accidentes de trabajo, hasta el 100% del salario durante un plazo máximo de doce meses a partir de la baja.

En Logroño a 5 de mayo de 2004,



Rafael Citoler Tormo
Director General
Arsys Internet, S.L.

Ricardo Ruiz Pérez
Presidente del Comité de Empresa